

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Septiembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.638 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rolando Fuentes Soto con domicilio en Sector Rural de Quillaimo S/N - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rolando Fuentes Soto
RUT : 10.703.373-4
A REALIZARSE : Sector Rural Los Cuarteles - Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha del Sector Los Cuarteles
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Martes 18 de Septiembre del 2012, desde las 09:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rolando Fuentes Soto** Rut. N°10.703.373-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



ALPATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /